

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
No. 4162.010.32.1.1247-2026

En cumplimiento de lo exigido en artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la licitación pública de obra la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 9 No 37A-01, y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contrataciondeporte@cali.gov.co

Teléfono: (60+2) 8879020.

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. 4162.010.32.1.1247-2026 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.

Especificaciones o cantidades requeridas:

Ver ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141300	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas.
72103300	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
72154300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

5. Modalidad de selección del contratista

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los distritos tienen la calidad de entidades estatales y, en consecuencia, su actividad contractual se encuentra sometida a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección de contratistas, señalando que la licitación pública constituye la regla general, mientras que la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía proceden únicamente en los eventos expresamente establecidos por la ley.

En particular, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la selección abreviada como modalidad aplicable, entre otros eventos, cuando se trate de contratos cuya cuantía se encuentre dentro de los límites de la menor cuantía de la entidad. Para efectos de determinar dicho límite, la norma dispone que, cuando el presupuesto anual de la entidad sea igual o superior a 1.200.000 SMLMV, la menor cuantía será de hasta 1.000 SMLMV.

En el presente caso, de acuerdo con el presupuesto anual del Distrito Especial de Santiago de Cali y con las cuantías establecidas para la vigencia fiscal 2026, mediante el Decreto Distrital No. 4112.010.20.0004 del 6 de enero de 2026, resulta aplicable el rango correspondiente a las entidades cuyo presupuesto anual es igual o superior a 1.200.000 SMLMV. En consecuencia, el límite de la menor cuantía corresponde a 1.000 SMLMV.

Para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual vigente asciende a \$1.750.905, por lo que 1.000 SMLMV equivalen a \$1.750.905.000. Por su parte, el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de DOS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.706.112.028,00), valor que supera el límite establecido para la menor cuantía de la entidad.

En consecuencia, atendiendo al factor cuantía y siempre que no se configure alguna causal especial que determine la procedencia de una modalidad de selección diferente, la modalidad de selección aplicable es la licitación pública, toda vez que el presupuesto oficial del proceso excede los 1.000 SMLMV establecidos como límite de la menor cuantía para el Distrito.

De otra parte, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, el negocio jurídico corresponde a un contrato de obra pública, de conformidad con el numeral 1 del artículo 32

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

de la Ley 80 de 1993, en cuanto tiene por objeto la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, relacionados con actividades de construcción, mantenimiento, instalación y/o adecuación.

Por lo anterior, teniendo en cuenta tanto la cuantía del proceso como la naturaleza del objeto contractual, y de conformidad con las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las cuantías establecidas para el Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2026, el proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de licitación pública.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma del proceso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado para la contratación es la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.706.112.028,00)** incluidos AU y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial comprende la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el proponente deberá considerar y proyectar en su oferta todos los costos, gastos y erogaciones en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

NOTA: El Distrito Especial de Santiago de Cali descuenta del valor a pagar los valores correspondientes a RETEFUENTE, RETEIVA Y RETEICA de acuerdo con la normatividad tributaria y según las características tributarias del contratista; igualmente, el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento del Valle del Cauca realiza las siguientes deducciones por concepto de contribuciones especiales, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: \$213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
Contribución especial-CE (contrato de obra)			5%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones y tributos en cumplimiento de las normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del oferente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses y compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la entidad.

NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 4: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

La Secretaría del Deporte y la Recreación pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3600012804

Fecha de Expedición: 12.08.2026

Fecha de vencimiento: 31.12.2026

Valor: \$ 2.706.112.028.

Compromiso que respalda:

4162/1.3.3.4.21.03/2.3.2.02.02.005/62010010014/BP260059341010125, por valor de \$1.289.553.589, proyecto BP-260005934/1/01/01/25

4162/F.1.3.3.4.21.03/2.3.2.02.02.005/62010010014/BP260059341010127 por valor de \$466.298.849, proyecto BP-260005934/1/01/01/27

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F003
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		VERSIÓN 002

4162/1.2.3.2.27.03/2.3.2.02.02.005/62010010014/BP260059341010121 por valor de \$531.475.621, proyecto BP-260005934/1/01/01/21

9. Acuerdos y tratados internacionales

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por segmentos, para la verificación de los Acuerdos Comerciales se tendrá en cuenta el presupuesto total, es decir, la sumatoria del valor de los lotes o segmentos que conforman el Proceso de Contratación.

Aplicación de los acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	Desde \$ 27.295.106.607 de pesos M/cte. NO	N/A	NO
Chile	SI	Desde \$ 27.276.479.385 de pesos M/cte. NO	N/A	NO
Corea	SI	Desde \$ 81.880.000.000 de pesos M/cte. NO	N/A	NO
Costa Rica	SI	Desde \$ 27.276.479.385 de pesos M/cte. NO	N/A	NO
Estados AELC	SI	Desde \$ 28.280.689.315 NO	N/A	NO
Triángulo Norte (Guatemala)	SI	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad. SI	NO	SI
Unión Europea (Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	Desde \$ 27.276.479.385 de pesos M/cte. NO	N/A	NO
Israel	SI	Desde 5.000.000 DEG - \$ 21,686,451,000 pesos M/cte. NO	N/A	
Decisión 439 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10.Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que fue dividida en grupos y conforme al presupuesto oficial de cada uno de ellos establecido en este proceso de selección, se encuentra dentro del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el presente proceso de selección no se dará aplicación a la precalificación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	002

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso 4162.010.32.1.1247-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P001.F003
	AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		VERSIÓN 002

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2026.

Firmado electrónicamente
ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
Secretaria del Deporte y la Recreación

Proyectó: Javier Delgado Salazar – Contratista 

Revisó:

Fabio Andrés Espinosa Zapata – Contratista 

Hailyn Yurany Gracés Ángulo – Contratista 

Andrés Olaya Perdomo - Contratista 

Karen Viviana Bobadilla Álzate- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión 